

# de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

### PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . . . . . . . . . 1'50 ptas. Por un número suelto . .

# Núm. 2206.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.

En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

Número 1134. GOBIERNO DE LA PROVINCIA

95

03

01

.93

VA.

205

de las Baleares.

### CIRCULAR.

Negociado 2.º—Cuentas Municipales. -La Administracion de los fondos municipales, es uno de los servicios mas importantes de entre los que la ley tiene confiado á la accion de los Ayuntamientos, y deben estos por ello dedicarle preferente atencion, secundando los deseos del Gobierno de S. M. que así lo ha demostrado en repetidas ocasiones, y los de este de provincia que en distintas circulares ha encomiado la trascendencia del mismo, y escitado el celo de los Ayuntamientos al cumplimiento de las leyes que lo regulan.

Estos fondos que teniendo por base el presupuesto, satisfacen las obligaciones del municipio en sus distintas relaciones con el mismo, con el partido en que se hallan enclavados, con la provincia y con el Estado, si bien confiados á los Ayuntamientos no lo estan empero incondicionalmente, los cuales solo pueden aplicarlos á aquellas necesidades y siempre con la garantía de sus cuentadantes responsables, que están obligados á rendir las cuentas justificadas, para que Municipales y demás formalidades, pesetas 87 céntimos. las remitan á este Gobierno á quien corresponde su exámen y aprobacion

Al tomar posesion del cargo que desempeño, he observado con estrañeza, que son muchos los municipios que en esta provincia olvidándose de la responsabilidad en que incurren y reñidos con las buenas prácticas administrativas, desobedecen palpablemente la ley, no remitiendo dichas cuentas á este centro provincial como está prevenido, siendo tambien en gran número, los que teniéndolas

ofrecidos en su exámen.

No pudiendo tolerar estas faltas quizá nacidas de la negligencia de algunos funcionarios á quiénes más directamente toca su cumplimiento he creido conveniente á fin de normalizar el servicio, dirigirme nuevamente á los Ayuntamientos, previniéndoles bajo apercibimiento á lo que haya lugar y sin perjuicio de exigirles como corresponda, la responsabilidad en que han podido incurrir, remitan dentro del término de diez dias, las cuentas y contestaciones de reparos de que se hallen en descubierto, teniendo entendido que estoy dispuesto á no tolerar retrasos en este asunto y espero del celo de los mismos, no darán lugar á que usando de los medios coercitivos de que puedo disponer se les irroguen perjuicios que solo á su morosidad podrán atribuir despues de este apercibimiento.

Palma 1.º Abril 1881.—El Gobernador, José Antonio Gutierrez de la

# Núm. 1135. COMISION PROVINCIAL

de las Baleares

Abierto el cepillo del Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital de esta Ciudad, ha resultado que las limosnas depositadas en él desde el dia 12 de Febrero último aquellos prévia censura de las Juntas | hasta el 23 del actual, ascienden á 595

Palma 30 de Marzo de 1881.—El Presidente José Antonio Gutierrez, de

### Núm, 1136.

D. Alvaro Campaner y Fuertes, Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias, las fincas que á continuacion se describen; — Una pieza de tierra de media cuarterada y quince sueldos de

remitidas no contestan los reparos extencion, ó con corta diferencia de sean tres mil trescientas treinta y tres treinta y cinco áreas cincuenta y dos centiáreas denominada la Era, y en ella una casa con bajos, un piso y otras dependencias señalada con el número cincuenta y nueve: linda por Norte, con tierra de Bartolomé Burguera y Portell; por Sur, con la de Bartolomé Burguera y Rigo; por Este, con camino ó calle que conduce á las Salinas y por Oeste, con propiedad de Lorenzo Burguera justipreciada en dos mil quinientas pesetas.—Otra pieza de tierra dicha Payera, que mide cincuenta y tres áreas veinte y siete centiáreas (tres cuartones) cuyos linderos son: Norte, tierra de Antonio Burguera Frare, Sur, otra de Miguel Vidal, Este, la de Micaela Vidal; y Oeste, camino; justipreciada en mil pesetas.-Otra pieza de tierra inmediata á la anterior denominada «Ne Payeta o 'en Llorenso, de estension de una cuarterada ó setenta y una áreas tres centiáreas lindante por Norte, con tierra de Guillermo Burguera, por Sur, con otra de Pedro Burguera, por Oeste, con la que es de Juana Maria Burguera y por Este con camino, justipreciada en mil ciento sesenta y seis pesetas.--Otra pieza de tierra dicha Ne Teconera que mide dos cuartones y medio (cuarenta y cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas aproximadamente) y linda al Norte, con camino, al Sur, con tierra de Juan Burguera, al Este, con la de Bartolomé Burguera y al Oeste, con la que es de Isabel Bonet, justipreciada en doscientas pesetas.—Y por último la finca denominada «Las Blayes» de estension de tres cuartones y medio ó sean sesenta y dos áreas doce contiáreas lindante por Norte, con tierras de los herederos de Juan Clar, Este con tierras de Mateo Clar, Sur con las de Guillermo Clar ó las de Juan Burquera y al Oeste con camino público, justipreciada en ochocientas sesenta y seis pesetas.

Las descritas fincas se venden á instancia de D. Mateo Mesquida y Galmés para con su producto hacerle pago de la cantidad de mil libras ó

pesetas treinta y tres céntimos intereses al seis por ciento desde la constitucion del préstamo con más diez y nueve pesetas ochenta céntimos, pagados por dicho acreedor Mesquida, y las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, pues así queda dispuesto en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado contra los herederos de Miguel Burguera y Portell quedando señalado para el remate el dia veinte del próximo Abril á las diez de su mañana en los estrados del Juzgado, con la condicion de que los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso, serán de cargo del adquirente y que éste depositará en mesa del Juzgado el décimo del valor por que

Dado en Manacor à diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. — Alvaro Campaner, — Por su mandado.—Bartolomé Sureda.

# Núm. 1137. DISTRITO UNIVERSITARIO

DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuela elemental de niñas.

S. Feliu de Guixols . . .

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro del término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el

Barcelona 16 de Marzo de 1381.-P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.º—Sanidad. — Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 13.º de este año (del 21 al 27 del actual), y al término municipal de la ciudad de

### PALMA.

Núm. de habitantes 59.159.

Núm. de hectáreas 18.265-66

				/										- On	•	Ja	usa	as d	de	mu	ıerı	te.			_				3	
Número	E	DAD	DE I	Los F	ALLE	CIDOS					ENF	ERME	DADE	S IN	FECCI	OSAS.				OTRA	AS ENF	ERMEI	DADE	s FR	ECUEN	TES.	1	MUERTI	z violi	ENTA.
de los fallecidos en el intérvalo indicado.	o a 1 años.	2 à 5.	6 4 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Differía y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disentería.	Fiebre puerperal.	Intermitentes pa- lúdicas.	Otras enfermeda- des infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas das de los órganos	respiratorios.	Apopiegia.	heumansmoaracu- lar agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
27	4	) )	»	) ) )	7	2	14	))	»	»	»	*	,	Î		*	*	,	1	4	7	0 F1 0 F1	4	*	nanila »	) )	10	<b>»</b>	Leois	3 30'4 (1014) (1014) (1014)
Cattle south		iiban ii z	of fin	e žor	nas	d si	b 7 s	H	OUT S	EB91	TO A				CIV'	B.A	1	) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9 7 2	71 83	hitim	100	si.	1 1	91	10	7	111	77	1
esde ja orns- io mus doz v chtimos, pa c Mesquide, v je se causen nies ast queda				le los n el i		dos		urones		eg		no	s.	OTA	fates sia d s voi nto h	igen iéne imi	Varo	roters to la	rona e toka	tur	ale		ron	PAL.	.16	II.	DIOLO L MO	w. Sin	Ши	00
-off and radjust Heritation spaces to establish to	techn mand drive	d less cha		ob ac	26		milie midd maod naod	12	ir al	obje objet orgit	12	officer specific series	por ( Bu)	24	bay es co ilida	ngir igir o gr	nale le ex espo	nient aio d la r	reitin nerjui	tpe sin	a ros gar y gar y o com		obn	nici/s for servi	ull's	enta on d	saa 	edo.z. minisis	gocie a Ad	V.
adosalel daza y qua los gas- vessastora de del adquiren- en-mesa del rator spor que	steore distriction opposition density to fol	of instruction of ins	o dien revel eaten telepo objects	Tota	l ger		de na	OMPA acimie	entos		EN ·	TRE	26 27	CIM	IEN'	ros	Y I	DEFU nás 0	JNCI ó en	ONE	s. enos.	cu cu de	po po po po po eme	at the delivery of the deliver	accie accie en el del ( emos	i en ilebe ilere ilere sees bad	obsi obsi 2 - 2 2 2 3 3 3 4 3 6 1 4 6 1	obb ognai obcholoste que	itone dam ded odan M.	leys leys l
on which do				Palm	1a 30	) Ma	rzo d	le 18	81.—	-E1 C	dobei	rnado	or, Jo	osé A	ntoni	o Gr	ıtierr	ez de	la V	ega.	dara dins		d s	tes o ironi	ns d	nissi i	b na			you

# Núm. 1139.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Escuelas elementales de niños

Barcelona			2000'00
Cabrils		•	625'00
Castell follit del Boix			625'00
Fogás de Tordera.			625.00
Gualba			625'00
Montañola	. 111		625'00
Montmajor			625'00
Mura			625'00
		1770	

Escuelas incompletas de niños

Gayá.						250.00
Las Ca	baña	s.				250'00
Santa I	Euge	nia I	Ber,	ga		250.00

Escuelas elementales de niñas

Castelladrall	1.		550900
Fonollosa.			550°00
La Llacuna.			550.00

Parets	550'00
Subirats	550'00
Calonge de Calaf	416'75
Castell follit del Boix	416'75
Montseñy	416'75
Sagás	416'75
S. Quirico de Besora	416'75
San Martin de Provensals	
(sustitucion)	550.00
march of a conference of the con-	

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones, excepto la que obtenga la sustitucion que sólo disfrutará de casa si la maestra propietaria deja de habitarla

Les aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicho provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 18 de Marzo de 1881.— P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

### Núm. 1140.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Escuelas elementales de niños.

Peranta	625,00
S. Martin de Centellas	625'00
Pineda (sustitucion)	412'50
Ayudantias.	linster :

Berga, sin otro emolumento	Pail.
que fortain omena sot ohie	730'00
Cornellá, sin otro emolumento	29 / Bl
	300,00
S. Feliu de Codinas, sin otro	
emolumento que	250'00

### Escuelas incompletas de niños

Bellprat				250,00
Canovellas		3 11		250'00
Cabrero de Igualada	4.	52.53		250'00
Castellar del Riu:		1000		250.00
Graneral			1101	250'00

Monclar de Berga	250'00
Montmajor	
Manás de S. Pedro de Torelló.	250'00
Osort mort.	250'00
Orfrish ene no omisimus day	250'00
Salavinera	250'00
S. Martin de Torruella	250,00
S. Martin del Bas	250'00
S. Mateo de Bages	250'00
S. Mateo de Bages	250:00
Santa María de Miralles	250.00
Vilalleons	250.00
Villalba Saserra	250'00
11 197 B exterilde actes and	

### Escuelas elementales de niños

Gurb		550.00
S. Boy de Llusanés		550.00
S. Pedro de Riudevislles.	2011	550'00
La Nou		416'75
Sta. María de Besora	15'00	416'75

### Escuelas incompletas de niñas

S. Quirico Safaja		275.00
Pontons	non	250,00
S. Vicente de Torelló.	3,8	250.00
Sta. Cecilia de Boltregá	Chi	250.00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones, escepto el que obtenga la

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1881.

habitit al ab

ACTIVO: GIUDITHA INC. Reales.
Fábrica       667.959.01         Maquinaria y herramientas       486.029.81         Canalizacion       558.887.43         Cuentas amortizables       68.326.97
Ayuntamiento: Cuenta antigua
Bonos Municipales
Bonos Municipales de contratista. 31.000 56.325'00
Carbones
En el Cambio Mallorquin en dopósito. 120.000°00 En el Crédito Balear en id
Cuentas deudoras
Acciones en depósito
Rs. 3.097.488'15
PASIVO.
Capital.       Rs. 1.800.000°00         Amortizacion de Ramales y Contadores.       65.254°70         Fondo de reserva.       189.701°41         Fondo especial de amortizacion.       140.590°95         Partidas en suspenso.       223.435°73         Cuentas acreedoras.       211.441°20         Ganancias y pérdidas.       359.064°16
Depositantes de Acciones
Rs. 3.097.488'15

S. E. ú O. Palma 31 de Diciembre de 1881.—El Jefe de oficina, Eusebio Pascual.—V.º B.º—El Presidente, A. Villalonga.—La direccion, Antonio Vidal. Rafael Manera.

sustitucion que sólo disfrutarán de casa | derechos pasivos, he dispuesto que las si el maestro propietario deja de habi-

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el

Barcelona 26 de Marzo de 1881.— P. D. del Exemo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

### Núm. 1142.

lome Palliser. \_

ARTILLERIA.

Comandancia General Subinspeccion del Distrito

de las Islas Baleares.

Vacante en la Fabrica de pólvoras de Murcia una plaza de obrero aventajado de 2.ª clase herrero, dotada con el sueldo anual de 912'50 pesetas con opcion á los ascensos reclamentarios que por antiguedad corresponda y á oposiciones para cubrir dicha plaza se verifiquen ante la Junta Facultativa de la mencionada Fabrica el dia 15 de Mayo próximo venidero.

Dicho exámen se verificará con arreglo á los programas referentes á obreros aventajados herreros de las Fábricas de Pólvora que han sido impresos en Sevilla bajo la direccion del Comandante Parra.

Espero por lo tanto que V. E. dará las ordenes convenientes para que dicha vacante se circule entodas las dependencias de ese Distrito para conocimiento del personal del material y que gestionará se publique en los Boletines oficiales.

Los aspirantes remitiran sus instancias á este Centro para antes del dia 1.º de dicho mes, por el conducto debido si pertenecieran á los Establecimientos del Cuerpo, y directamente si fuera paisano acompañando en este caso certificado de su conducta.

Palma 21 Marzo 1881.—Es cópia El Coronel T. C. Secretario, - Enrique Truyols.

do en atta mais mes piesa de made

# JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

NACIMIENTOS registra los en este Juzgado durante la tercera decena de Febrero. de 1881.

soulte.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA Y MUERTOS ÁNTES DE SER INSCRIT O					TOAL,			
47 ( ) ( 1 %	The same of the sa		NO LEGÍTIMOS T		Total	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.							
Dias.	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	de vivos.	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	de muer- tos.	ambas
21 22 28 21 25 26 27 28 **	1	2 2 2 4 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 2 5 4 4 9 8	» » » » » » » »	» » » 1 » » »	» 2 » » 1 » »	3 4 5 4 4. 3 1 3 **	) ) ) ) ) ) ) ) ) )	)) ) ) ) ) ) ) ) )	)) )) )) )) )) ))	)) )) )) )) ))	) ) ) ) ) ) )	)) )) )) )) )) ))	) ) ) ) ) ) )	3 4 5 4 4 3 1 3
meritan qualification	12	12	24	2	1	- 3	27	»	».	))	»	*	) n	) h	27

Palma 1.º de Marzo de 1881.— El Juez municipal, suplente Antonio Llompart.—El Secretario, Francisco Garau.

# JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Febrero de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

nimba 12	FALLECIDOS.								TOTAL
Dias.		VAR	ONES.		pa anxa	ageioia			
	Solteros	Casado:	Viudos.	Total.	Soltera	Casada	Viudas.	Total.	general.
21 22	1 "	. »	» 1	1	1	))	»	.0019703	21/21/
23 24	1	» »	» »	"	phia»	est»	(15) » - 61 (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	A value	1
$\frac{25}{26}$	2)1	120	1000	4	1	ni "hi	» »		4
23 19	e.gaq		A 36	ATO"	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	1	» »	1	1
» »	» »	» »	» »	» »	deq.	» » »	» »	» »	**************************************
godno	1 4	2	2	8	Lun 4 1	2	"	6	14

Palma 1.º de Marzo de 1881.—El Juez municipal, suplente Antonio Llompart.—El Secretario, Francisco Garau.

# Núm. 1144.

VOTA de las compràs verifici

Vacante en la Fabrica de Armas de Oviedo una plaza de Maestro de Fabrica de 4.ª clase Maquinista y examinador de Armas, dotada con 2100 pesetas de sueldo anuales, con opcion á los ascensos que por antigüedad correspondan y á derechos pasivos, he dispuesto que las oposiciones para cubrirla se verifiquen ante la junta Facultativa del mencionado estatuto el dia 15 de Mayo próximo.

Los programas para dicho exámen se compondrán de todo lo referente á Maestro de Fabrica Maquinista «pagina 98» mas lo relativo á Maestros de Armería que se detalla en los párrafos del 23 al 27 ambos inclusive «pagina 52» exijiendo tambien los ejercios practicos, para los mismos «paginas 54» si bien el artículo 3.º ha de sustituirse por el siguiente «Construir por si y totalmente á mano todos los elementos de que se compone uno de los modelos

nando presente el arma terminada para que pueda venirse en conocimiento de

habilidad artistica que posce».

Espero pues que V. E. dé las oportunas ordenes para que esta vacante se circule en todo el personal de los estatutos y que gestione la incercion en los Boletines oficiales,

Los aspirantes remitirán sus instancias á esta Direccion General para antes del dia 1.º de dicho mes por el conducto debido si pertenecen á los establecimientos del Cuerpo y directamente si fueren paisanos acompañando en este caso certificado de su conducta

Palma 19 Marzo de 1881.—Es copia. -El Coronel Teniente Coronel Secretario, Enrique Truyols.

# Núm. 1145.

Vacante una plaza de Maestro de taller de Ajuste y Cerrajeria de 2.ª clase en la Maestranza de Sevilla dotada de armas vigentes asi como la montura con el sueldo anual de 1500 pesetas, de ellos esceptuando tan solo el cañon he dispuesto que los exámenes para y la Sorja del guardamonte y cajon del cubrir dicha plaza se verifiquen ante la mecanismo, de modo que cada exami- Junta Facultativa del espresado Establecimiento el dia 15 de Mayo próximo.

Dicho exámen se verificará con arreglo á los programas referentes á Maestros de taller de Ajuste y Cerrajeria que han sido inpresos en Sevilla bajo la direccion del Comandante Parra y espero que V. E. dé las oportunas ordenes para que esta vacante se circule en todas las dependencias de ese Distrito para conocimiento del personal del material y que gestione se publique en los Boletines oficiales.

Los aspirantes remitiran las instancias á este Centro para antes del dia 1.º de dicho mes por el conducto debido si pertenecieran a los Establecimientos del Cuerpo y directamente si fueran paisanos acompañando en este caso certificado de buena conducta

Palma 21 Marzo de 1881.—Escopia. -El Coronel Teniente Coronel Secretario, Enrique Truyols.

# Núm. 1446.

Vacante una plaza de Maestro de taller Armero de 2.ª clase en el Parque de Barcelona y otra de la misma clase en el Parque de Lérida, dotadas con el sueldo anual de 1500 pesetas con opcion á los ascensos reglamentarios que por antigüedad corresponden y á derechos pasivos he dispuesto que las oposiciones para cubrir dichas plazas se verifiquen ante la Junta facultativa de la Fábrica de Oviedo, el dia 15 de Mayo proximo.

Dicho examen se verificará con arreglo á los programas referentes á Maestros de Taller Armeros que han sido impresos en Sevilla bajo la direcion del Comandante D. Fráncisco Parra.

Por lo tánta espero, que V. E. dé las oportunas órdenes para que estas vacantes se circulen en todas las depen dencias de ese Distrito para conocimiento del personal del material y que gestione se publique en los Boletines

Los aspirantes remitirán las instancias á esta Direccion general para antes del dia 1.º de dicho mes, por el conducto debido si perteneciesen á los establecimientos del cuerpo y directamente si fueran paisanos acompañando en este caso certificada de su con-

Palma 21 Marzo 1881.—Es copia.-El Coronel Teniente Coronel Secretario, Enrique Truyols.

### Núm. 1147.

Vacante en la Fábrica de Granada una plaza de Maestro de Fábrica de 4.º clase polvorista dotada con el sueldo anual de 2.100 pesetas con opcion á los ascensos reglamentarios que por antigüedad corresponda y á derechos pasivos, he dispuesto que las oposiciones para cubrir dicha plaza se verifiquen ante la Junta facultativa del mencionado Establecimiento el dia 15 de Mayo próximo.

Dicho exámen se verificará con arreglo á los programas referentes á Maestros de Fábrica polvoristas que han sido impresos en Sevilla bajo la pesetas, opcion á los ascensos regla-

Factoría de Subsistencias de Palma.

Mes de Marzo de 1881.

PECIO

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del expresado mes.

	***		p-west.	CANTIDAD		de la unidad
Dias	NOMBRE DEL VENDEDOR	CLASE DEL ARTÍCULO	qq. métrs.	qq. ms.	Pesetas.	Pesetas
16 16 16	D. Baltasar Cortés. El mismo. El mismo.	Harina de 1.ª clase. Id. de 2.ª Id. de 3.ª		10'00 20'00 10'00	eristoria. Derrstutenta	46'00 41'70 35'75
16 16	D. Miguel Verger. D. Baltasar Cortés.	Leña en rama. Cebada.		20°00 1200°00	. soldan	2°15 0°78

Palma 21 de Marzo de 1881.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

# Núm. 1149.

# Factoría de Utensilios de Palma.

Mes de Marzo de 1881.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del expresado mes.

	ALTERNATION DE ADMIN.			CANTIDAD	de la unidad	IMPORTE
Dias.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD	CLASE DE ARTÍCULO.	Litros.	pesetas.	pesetas.
16	D. Miguel Forteza.	Palma.	Aceite 2. clase.	100'00	1'05	

Palma 21 Marzo de 1881.—El Administrador, Juan Ribas.—V. B. El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

# Núm. 1150.

# Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Marzo de 1881.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría, durante la segunda decena del expresado mes.

Dias.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTÍCULO.	CANTIDAD. qq. métrs.	Pesetas.	Peactas.
19	D. Juan Camps.	Alayor.	Paja de trigo.	27'00	5'13	138'51

Mahon 20 de Marzo de 1881.—El Administrador, Juan Van Wahe.V. B. -El Comisario de Guerra Inspector, Moncada.

direccion del Comandante D. Francisco Parra.

Espero por lo tanto que dé V. E. las oportunas órdenes para que esta vacante se circule en todas las dependencias de ese Distrito para conocimiento del personal del material y que gestione su insercion en los Boletines Oficiales. Los aspirantes remitirán sus instancias á esta Direccion general para ántes del dia 1.º de dicho mes por el conducto debido si pertenecen á los Establecimientos del Cuerpo y directamente si fuera paisano acompañando en este caso certificado de su conducta.

Palma 17 Marzo 1881.—Es copia. El Coronel Teniente Coronel Secretario, Enrique Truyols.

# Núm. 1151.

Excmo. Señor. -- Vacante en la Maestranza de Sevilla una plaza de maestro de Fábrica de 4.ª clase maquinista, dotada con el sueldo anual de 2100

mentarios y á derechos pasivos, he dispuesto que las oposiciones para cubrirla se verifiquen ante la Junta Facultativa del citado establecimiento el dia 15 de Mayo próximo, con sujecion á los programas impresos que estarán de manifiesto en todas las Dependencias; que se publique esta Circular entre el personal de las mismas, y que se gestione su insercion en los Boletines oficiales.—Los aspirántes remitirán sus instancias á este Centro para ántes del dia 1.º de dicho mes, por el conducto debido si perteneciesen al Cuerpo, y directamente con informe de conducta si fuesen paisanos.

Palma 29 Marzo 1881.—Es cópia. —El Coronel T. C. Secretario encargado, Enrique Truyols.

### Núm. 1521.

D. Bartolomê Palliser y Pujol Alferez de fragata, graduado y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ciudadela

Hago saber; Que habiendo sido hallado en alta mar, una pieza de madera

de construccion, de pino de Tortoga, de trece metros veinte centímetros largo por, un pailebot de esta matricula, lo hago público, para que las personas que se creen con derecho á él se presenten á reclamarlo en esta Ayudantía, en el término de un mes contadero desde la fecha; en la inteligencia que finado dicho plazo, si no aparece dueno se procederá segun previene el artículo docientos ocho de la instruccion de cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y tres que rije al efecto.

Ciudadela 29 Marzo 1881.—Bartolomé Palliser.

## PALMA

IMPRENTA DE LA CASA DE MISERIRDOICA